



# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-061/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3817 00.0 100004	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$43,834,00	TITULAR C	40 HORAS

Àrea de conocimiento	Ing. Industrial		
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Cadena De Suministros		
pertenezcan al área de conocimiento)	Logística Y Cadena De Suministros		
	Desarrollo Y Evaluación De Proyectos		
	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.		









# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	22 horas frente a grupo  La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3617, E3717 y E3817, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## Perfil

Licenciatura en Ingenieria Industrial o afin, preferentemente con Maestría orientada al desarrollo organizacional, con experiencia en sistemas de gestión de la calidad, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.









# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

# **Trámites**









# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

A T E N T A M E N T E Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS
DIRECTORA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI









# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-062/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3817 00.0 000033	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$43,834,00	TITULAR C	40 HORAS

Área de conocimiento	Quimica Bioquimica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Microbiología
pertenezcan al área de conocimiento)	Química
	Gestión De Calidad E Innocuidad Alimentaria
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	22 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

0

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;

dI

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

0

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## **Perfil**

Licenciatura en Ingenieria Bioquimica o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a las Industrias Alimentarias, con experiencia en Microbiologia y Sistemas de Innocuidad, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-063 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3837 00.0 000013	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.)	\$19,076,80	ASOCIADO A	40 HORAS
	TIEMPO COMPLETO"			HURAS

Área de conocimiento	Quimica Bioquimica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Ingeniería Reactores
pertenezcan al área de conocimiento)	Ingeniería De Biorreactores
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	36 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 84. Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3637, E3737 y E3837, se requiere:

a) Poseer título de licenciatura, expedido por un institución de educación superior;

0

Haber obtenido la pasantía en la misma, con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia;

C

Tener cuatro años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya laborar

### **Perfil**

Licenciatura en ingeniería Química o afín, preferentemente con maestría orientada a las tecnologías ambientales, con experiencia en reactores química y biorreactores, análisis instrumental, manejo de plataformas educativas virtuales, formación en tutorias y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-064/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00.0 100560	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$37,076,45	TITULAR B	40 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Investigación De Operaciones
pertenezcan al área de conocimiento)	Estadística Inferencial I
perteriezcari ai area de coriocirmento)	Estadística Inferencial II
	Estadistica illiefericial il
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de
(4.4.27, 5.1.54.545)	clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo
	en el tiempo restante en:
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se
	consideren necesarios.
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	22 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 41. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "B" E3815,se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

0

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;

аı

Haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A"; habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones;

0

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia

## **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Industrial o afín, preferentemente con Doctorado orientado al emprendimiento social y el desarrollo de la economía circular, con experiencia en el manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-065/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3839 00.0 100037	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$20,850,80	ASOCIADO B	40 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Transferencia De Calor	
pertenezcan al área de conocimiento)	Fundamentos De Termodinámica	
	Máquinas De Fluidos Comprensibles	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.	











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	36 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 85. Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "B" E3639, E3739 y E3839, se requiere:

- a) Haber obtenido el título de licenciatura, expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A", tener dos años de experiencia como jefe de taller o laboratorio y haber aprobado cursos de docencia;

0

Tener seis años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente con Maestría orientada a la gestión y conversión de energía, con experiencia en proyectos de conversión y uso eficiente de energía, con formación en emprendedurismo, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-066/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3837 00.0 000014	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$32,875,55	TITULAR C	30 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Ergonomía Organizacional
pertenezcan al área de conocimiento)	Biomecánica Y Fisiología
	Análisis Y Diseño Ergonómico En Procesos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de
	clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo
	en el tiempo restante en:
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se
	consideren necesarios.
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	28 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 84. Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3637, E3737 y E3837, se requiere:

a) Poseer título de licenciatura, expedido por un institución de educación superior;

0

Haber obtenido la pasantía en la misma, con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia;

C

Tener cuatro años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya laborar

## Perfil

Licenciatura en ingeniería industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la ergonomía o biomecánica, con experiencia en salud organizacional, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-067 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3717 00.0 000025	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$32,875,55	TITULAR C	30 HORAS

Área de conocimiento	Quimica Bioquimica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Simulación De Procesos
pertenezcan al área de conocimiento)	Ingenieria Ambiental
,	Contaminación Atmosférica
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	16 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3617, E3717 y E3817, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad:

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## Perfil

Licenciatura en Ingeniería Química o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de la ingeniería, con experiencia en catalisis, electroquimica, medio ambiente, análisis instrumental, software de simulación de procesos, manejo de plataformas educativas virtuales, formación en tutorias y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-068 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3717 00.0 145036	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$32,875,55	TITULAR C	30 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Diseño Mecánico I
pertenezcan al área de conocimiento)	Diseño De Elementos Mecánicos
	Vibraciones Mecánicas
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	16 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3617, E3717 y E3817, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

 $\circ$ 

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;

d

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

0

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y fabricación de elementos mecánicos, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-069 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3713 00.0 100030	PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "A" 3/4 DE TIEMPO	\$23,525,65	TITULAR A	30 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Psicosociología	
pertenezcan al área de conocimiento)	Taller De Herramientas Intelectuales	
	Taller De Liderazgo	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de	
	clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento	
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo	
	en el tiempo restante en:	
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología	
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación	
	docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas	
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material	
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de	
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.	
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías	











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	16 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

# Requisitos

Artículo 40. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "A" E3617, E3813 y E3813 se requiere:

a) Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior;

0

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior por lo menos con dos años de anterioridad;

0

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C", haber impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones;

0

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con cuatro años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Licenciatura en Psicología o afín, preferentemente con Maestría orientada a la terapía familiar, con experiencia en el desarrollo de tutorías, educación inclusiva, manejo de la ansiedad, con experiencia en el manejo de plataformas educativas y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-070 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3713 00.0 145007	PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "A" 3/4 DE TIEMPO	\$23,525,65	TITULAR A	30 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Gestión De Calidad	
pertenezcan al área de conocimiento)	Administración De Proyectos	
	Ingeniería Económica	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de	
	clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento	
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo	
	en el tiempo restante en:	
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología	
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas	
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material	
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de	
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se	
	consideren necesarios.	
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	16 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

#### Requisitos

Artículo 40. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "A" E3617, E3813 y E3813 se requiere:

a) Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior;

0

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior por lo menos con dos años de anterioridad;

0

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C", haber impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones;

0

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con cuatro años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Industrial o afín, preferentemente con Maestría orientada a los proyecto de innovación, con experiencia en el control y mejora de procesos, administración de proyectos, presupuestación y manejo de inventarios.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado. g) El desarrollo de las prácticas correspondientes

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-071/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3617 00.0 100080	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$21,917,05	TITULAR C	20 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Basicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Cálculo Diferencial
pertenezcan al área de conocimiento)	Calculo Diferencial E Integral
	Calculo Vectorial
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	16 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

#### Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3617, E3717 y E3817, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;

 $\circ$ 

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad:

0

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

0

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

#### Perfil

Licenciatura en matemáticas o licenciatura en ingeniería o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la enseñanza de las matemáticas, con experiencia en el manejo de software para ingeniería y matemáticas, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
- Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-072/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1456 E3637 00.0 730006	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$9,538,40	ASOCIADO A	20 HORAS

Área de conocimiento	Electrica-Electronica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Taller De Investigación I
pertenezcan al área de conocimiento)	Taller De Investigación II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	12 horas frente a grupo  La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

#### Requisitos

Artículo 84. Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3637, E3737 y E3837, se requiere:

a) Poseer título de licenciatura, expedido por un institución de educación superior;

0

Haber obtenido la pasantía en la misma, con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia;

C

Tener cuatro años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya laborar

#### Perfil

Licenciatura en ciencias de la computación o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de la ingeniería, con experiencia en programación avanzada, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-073 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 19.0 145047	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$12,975,10	С	19 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Robótica
pertenezcan al área de conocimiento)	Análisis De Circuitos Eléctricos
	Taller De Investigación
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo
	en el tiempo restante en:
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se
	consideren necesarios.
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.
	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	19 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Metrónica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la instrumentación y control de dispositivos, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-074/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 15.0 145001	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$10,243,50	С	15 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Ing. Materiales No Metálicos
pertenezcan al área de conocimiento)	Ciencia E Ingeniería Materiales
	Técnicas De Análisis
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo
	en el tiempo restante en:
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se
	consideren necesarios.
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.
	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	15 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

#### Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería de Materiales o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de los materiales, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-075/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 13.0 100001	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,877,7	С	13 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Estudio Del Trabajo I
pertenezcan al área de conocimiento)	Estudio Del Trabajo II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	13 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### Perfil

Licenciatura en ingeniería industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la ingeniería de procesos, con experiencia en tiempos y movimientos, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-076/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 13.0 100004	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,877,7	С	13 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Estudio Del Trabajo I
pertenezcan al área de conocimiento)	Estudio Del Trabajo II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	13 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en ingeniería industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la ingeniería de procesos, con experiencia en tiempos y movimientos, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-077 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 12.0 100023	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,194,80	С	12 HORAS

Área de conocimiento	Química y Bioquímica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Química
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Periodo de contratación*  Adscripción	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.  INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Jornada de trabajo	12 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

#### Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Química o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a procesos químicos industriales, con experiencia en electroquimica, análisis instrumental, software de simulación de procesos, manejo de plataformas educativas virtuales, formación en tutorias y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

#### Convocatoria Docente N°SAC-078 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 12.0 145003	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,194,80	С	12 HORAS

Área de conocimiento	Química y Bioquímica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Bioquímica
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.
	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	12 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

#### Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### Perfil

Licenciatura en ingeniería bioquímica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias químico - biológicas o bioingeniería, con experiencia en análisis instrumental, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-079 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 12.0 100019	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,194,80	С	12 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Basicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Dibujo Asistido Por Computadora
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	12 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## Perfil

Licenciatura en diseño industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño para ingeniería, con experiencia en el manejo de software para diseño (autocad, solidworks, solid edge, entre otros), con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-080 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 09.0 145006	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$6,146,10	С	9 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Basicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Dinámica
pertenezcan al área de conocimiento)	Física General
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Horario de labores
Jornada de trabajo

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## Perfil

Licenciatura en física o licenciatura en ingeniería o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacioanl de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la enseñanza de la física, con experiencia en el manejo de software para ingeniería y matemáticas, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-081/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 08.0 145107	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$5,463,2	С	8 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Inventarios	
pertenezcan al área de conocimiento)	Introducción a la Ing. en Logística	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	8 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## **Perfil**

Lic. en Ing. Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Ing. en Logistica y/o Cadena de Suministros, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-082/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 06.0 100070	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$4,097,40	С	6 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Estadística Inferencial II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	6 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## **Perfil**

Lic. en Ing. Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Ing. en Logistica y/o Cadena de Suministros, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-083 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 06.0 100095	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$4,097,40	С	6 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Estadística Inferencial II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	6 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## **Perfil**

Lic. en Ing. Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Ing. en Logistica y/o Cadena de Suministros, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-084/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 06.0 100093	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$4,097,40	С	6 HORAS

Área de conocimiento	Eléctrica - Electrónica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Diseño De Proyectos Eólicos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	6 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## Perfil

Licenciatura en ingeniería en energias renovables o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las energías limpias y renovables, con experiencia en el diseño e implementación de proyectos de energias limpias o renovables, con formación en tutorias, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-085/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100211	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Manufactura Avanzada
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecanica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a los procesos de fabricación y manufactura, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-086 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100075	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Almacenes
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## **Perfil**

Lic. en Ing. Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Ing. en Logistica y/o Cadena de Suministros, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-087 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100210	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Desarrollo De Proyectos Lean Six Sigma
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## Perfil

Lic. en Ing. Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Calidad y Mejora Continua, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-088 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100237	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Sistemas De Control Asist Comp
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la instrumentación y control de dispositivos, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos	

#### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-089 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100015	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Reciclado De Materiales Plásticos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería de Materiales o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de los materiales, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos	

#### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-090 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 145036	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Básicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Ecuaciones Diferenciales
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

### Perfil

Licenciatura en matemáticas o licenciatura en ingeniería o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacioanl de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la enseñanza de las matemáticas, con experiencia en el manejo de software para ingeniería y matemáticas, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-091/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 05.0 100238	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3,414,50	С	5 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Procesos De Manufactura
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecanica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a los procesos de fabricación y manufactura, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-092/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 04.0 145003	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Procesos De Fabricación	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecanica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a los procesos de fabricación y manufactura, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-093 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 04.0 100139	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Gestión De Proyectos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecanica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a los procesos industriales, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-094/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 04.0 100138	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Taller Investigación II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecanica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a los procesos industriales, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-095/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 04.0 100241	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	4 HORAS

Área de conocimiento	Electrica-Electronica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Taller De Investigación I	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.	
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Horario de labores	necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
	La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definida de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la (s)	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en ciencias de la computación o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de la ingeniería, con experiencia en programación avanzada, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-096/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 4.0 145191	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	4 HORAS

Área de conocimiento	Electrica-Electronica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Taller De Investigación II	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

I. Ser candidato al grado de doctor;

II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior:

III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;

IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;

V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali

VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).

VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.

VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

#### **Perfil**

Licenciatura en ciencias de la computación o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de la ingeniería, con experiencia en programación avanzada, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-097 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 03.0 100007	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$2,731,60	С	3 HORAS

Área de conocimiento	Eléctrica - Electrónica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Marco Jurídico En Gestión Energética
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	3 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

# Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

## Perfil

Licenciatura en ingeniería en energias renovables o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las energías limpias y renovables, con experiencia en el diseño e implementación de proyectos de energias limpias o renovables, con formación en tutorias, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-098 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1456 E3521 19.0 730021	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$11,409,50	В	19 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Básicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Ecuaciones Diferenciales
pertenezcan al área de conocimiento)	Probabilidad Y Estadística
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Periodo de contratación*  Adscripción	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.  INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Jornada de trabajo	19 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

## Perfil

Licenciatura en matemáticas o licenciatura en ingeniería o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacioanl de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la enseñanza de las matemáticas, con experiencia en el manejo de software para ingeniería y matemáticas, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-099 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521 10.0 145013	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$6,005	В	10HORA S

Área de conocimiento	Ciencias Básicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Calculo Integral
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.  INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Jornada de trabajo	10 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

## **Perfil**

Licenciatura en matemáticas o licenciatura en ingeniería o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacioanl de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a la enseñanza de las matemáticas, con experiencia en el manejo de software para ingeniería y matemáticas, con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-100 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 6.0 145028	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$3,603	В	6 HORAS

Área de conocimiento	Electrica-Electronica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Análisis De Circuitos Eléctricos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Horario de labores  Periodo de contratación*	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Jornada de trabajo	6 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

## **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería electrica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a mecatrónica o energías renovables, con experiencia en análisis de circuitos eléctricos, con formación en tutorías, maneio de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-101/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 6.0 145077	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$3,603	В	6 HORAS

Área de conocimiento	Electrica-Electronica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Análisis De Circuitos Eléctricos	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,	











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	6 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

## **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería electrica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a mecatrónica o energías renovables, con experiencia en análisis de circuitos eléctricos, con formación en tutorías, maneio de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-102/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 5.0 100477	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$3,002,50	В	5 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Máquina De Fluidos Incompresibles
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	5 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y manejo de instrumentación y maquinaría de la industria metal mecánica, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-103/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521 4.0 100966	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Metrología y Normalización
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y manejo de instrumentación y maquinaría de la industria metal mecánica, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-104/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 4.0 101985	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Metrología y Normalización
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Horario de labores	necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
	La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definido de acuerdo a las pecesidades institucionales y al horario de la(s)	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y manejo de instrumentación y maquinaría de la industria metal mecánica, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

# Convocatoria Docente N°SAC-105/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 4.0 101984	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Metrología y Normalización
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

# Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### **Perfil**

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y manejo de instrumentación y maquinaría de la industria metal mecánica, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

# **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-106/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 4.0 100957	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Metal Mecanica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Metrología y Normalización
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Mecánica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño y manejo de instrumentación y maquinaría de la industria metal mecánica, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, formación en tutorías, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-107/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 4.0 100003	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Servicio Al Cliente
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la logistica y cadena suministros, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

#### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-108 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 4.0 101028	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	4 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Tipología Del Producto
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Horario de labores	necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
	La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali  Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la (s)	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Industrial o afin, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la Calidad y Mejora Continua, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

A T E N T A M E N T E Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS
DIRECTORA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-109 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521 3.0 100598	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$2,402	В	3 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Administración De Proyectos
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	3 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 22. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3521, se requiere:

- a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".
- b) Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.

#### Perfil

Licenciatura en diseño industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado al diseño para ingeniería, con experiencia en el manejo de software para diseño (autocad, solidworks, solid edge, entre otros), con formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-110 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 4.0 100936	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"	\$2,147,40	А	4 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Basicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Probabilidad Y Estadística
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	

## Requisitos

Artículo 21. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "A" E3519, se requiere:

Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Licenciatura en matemáticas o Licenciado en ingeniería o afín, preferentemente con Maestría en tecnologías de la información y comunicación, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-111 /2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 4.0 100939	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"	\$2,147,40	А	4 HORAS

Área de conocimiento	Ciencias Basicas
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Probabilidad Y Estadística
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 21. Para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "A" E3519, se requiere:

Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Licenciatura en matemáticas o Licenciado en ingeniería o afín, preferentemente con Maestría en tecnologías de la información y comunicación, con experiencia en el manejo de software para ingeniería, plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-112/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3509 19.0 145004	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$9,303,35	С	19 HORAS

Área de conocimiento	Química y Bioquímica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Química
pertenezcan al área de conocimiento)	Química Orgánica I
	Química Orgánica II
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.
	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	19 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 69. Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "C" E3509, se requiere:

a) Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior:

Haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior;

Haber obtenido el título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior nivel "A", y haber prestado asesorías y asistencia técnica a terceros a través de los Institutos Tecnológicos;

Tener cinco años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

### Perfil

Licenciatura en Ingeniería Química o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a procesos químicos industriales, con experiencia en catalisis, sintesis de compuestos, análisis instrumental, software de simulación de procesos, manejo de plataformas educativas virtuales, formación en tutorias y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aguí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos

## **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-113/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3509 18.0 145004	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8,813,70	С	18 HORAS

Área de conocimiento	Eléctrica Electrónica
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Diseño Digital
pertenezcan al área de conocimiento)	Sistemas Electrónicos
	Taller De Investigación I
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su catagoría y programa de trabajo
	interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se
	consideren necesarios.
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social. E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	18 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 69. Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "C" E3509, se requiere:

a) Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior:

0

Haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior;

0

Haber obtenido el título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior nivel "A", y haber prestado asesorías y asistencia técnica a terceros a través de los Institutos Tecnológicos;

0

Tener cinco años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

### **Perfil**

Licenciatura en ingeniería Electrónica o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores ( SNI) con doctorado orientado a los sistemas electrónicos, con experiencia en diseño digital con VHDL, con formación en tutorias, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

#### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-114/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3507 13.0 000002	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	\$5,723,90	В	13 HORAS

Área de conocimiento	Química y Bioquímica	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Introducción A La Biotecnología	
pertenezcan al área de conocimiento)	Desarrollo Sustentable	
	Biocombustibles	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo	
	en el tiempo restante en:	
	a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología	
	y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas	
	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material	
	audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de	
	experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se	
	consideren necesarios.	
	D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías	
	en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.	
	E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,	











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	13 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 68. Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "B" E3507, se requiere:

- a) Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A", haber participado en el diseño y construcción de material y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de instrumental y equipo de enseñanza o investigación;

Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

#### Perfil

Licenciatura en ingeniería biotecnología o afín, preferentemente miembro del Sistemas Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado en ciencias químico - biológicas o bioingeniería, con experiencia en tecnologías de energía limpias o energías renovables, con formación en tutorias, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

### **Trámites**











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-115/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1456 E3505 4.0 730034	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"	\$1,618,80	А	4 HORAS

Área de conocimiento	Sistemas Computacionales
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y pertenezcan al área de conocimiento)	Programación
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:  a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación,











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	4 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 67. Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A" E3505, se requiere:

- a) Poseer título en una carrera técnica de nivel medio superior o su equivalente, expedido por una institución del Sistema Nacional de Educación Técnica.
- b) Tener dos años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

## Perfil

Licenciatura en ciencias de la computación o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con doctorado orientado a las ciencias de la ingeniería, con experiencia en programación avanzada, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de junio al 7 de julio 2023 8:00 a 19:00 Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso: d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y se apegará a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos Humanos

## <u>Trámites</u>











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Jerrere











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

# FE DE ERRATAS CONVOCATORIA ABIERTA

Mexicali B.C a 29 de junio de 2023

## Convocatoria Docente N°SAC-066/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI Convoca a concurso abierto

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3837 00.0 000014	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$19,076,80	ASOCIADO A	40 HORAS

Área de conocimiento	Ing. Industrial	
Asignatura(s) (máx. 3 diferentes y	Ergonomía Organizacional	
pertenezcan al área de conocimiento)	Biomecánica Y Fisiología	
	Análisis Y Diseño Ergonómico En Procesos	
Funciones docentes (art. 27, en su caso)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este reglamento interior, podrán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) la elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.  B) la organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	C) el diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas	











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

	y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  D) la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.  E) la realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables f) aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del instituto les encomiende.	
Jornada de trabajo	28 horas frente a grupo La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del instituto tecnológico de Mexicali	
Horario de labores	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir	
Periodo de contratación*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	
Adscripción	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	

## Requisitos

Artículo 84. Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3637, E3737 y E3837, se requiere:

a) Poseer título de licenciatura, expedido por un institución de educación superior;

0

Haber obtenido la pasantía en la misma, con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia;

0

Tener cuatro años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya laborar

## Perfil

Licenciatura en ingeniería industrial o afín, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con doctorado orientado a la ergonomía o biomecánica, con experiencia en salud organizacional, formación en tutorías, manejo de plataformas educativas virtuales y cursos a distancia.











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## Condiciones generales para el proceso

- 1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
  - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
  - d) Interrogatorio sobre la materia.
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes
  - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecido

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	29 de Junio al 7 de julio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA	29 de junio al 7 de julio 2023
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8:00 a 19:00
	Oficina de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS	RITPD Titulo Séptimo, Capitulo II, Artículo 127 inciso:
PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación,
RITPDIT)	y se apegará a los requerimientos de la convocatoria,
	procederá a registrar a los aspirantes
	e) La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a
	los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el
	examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	7 de septiembre 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de
	comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE	Página de IT Mexicali, tableros informativos de Recursos
DICTÁMENES DEFINITIVOS	Humanos











## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

> **ATENTAMENTE** Excelencia en Educación Tecnológica®

> > MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





